

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una veinte del siguiente día de empezada.

*El Presidente, G. ROQUETA. — El Secretario, M. PARRIZAS.*

ACTA NUM. 667. — ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1930

A las 22 horas del día 22 de diciembre de 1930, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Parrizas, Roqueta, Calicó, Clara, Fontbona, Val, Carreras, Ponjoan, Draper y Fusté, bajo la Presidencia del Dr. García-Tornel y actuando de Secretario el que lo es, don Melchor Parrizas Torres.

Se da cuenta de la correspondencia de trámite.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de los vigentes Estatutos, se acuerda llamar a todos los señores médicos que insertan anuncios en la Prensa política para darles instrucciones respecto a la forma en que deben hacerlo.

Se da lectura a una proposición del Dr. Gil Acebedo del tenor literal siguiente: 1.º La acusación injusta contra un compañero, en hechos que afecten a la honorabilidad profesional, debe ser motivo de querrela judicial por parte del Colegio respectivo, recabándose la sanción correspondiente tanto económica como penal a que hubiera lugar. 2.º Si la acusación que motivó la querrela judicial hubiera tenido trascendencia pública, ya por la Prensa o por otros medios, éste es el caso del Dr. Alfredo Delgado, de Bilbao, se debe exigir, por los Colegios de las provincias donde se hubieran propalado, la retractación pública de ellos por los mismos elementos que, ya de buena o mala fe, lo hubieran hecho. 3.º La personalidad jurídica del compañero acusado debe ser sostenida por los letrados de los Colegios, libre de gastos para el colegiado acusado. 4.º Si la acusación fuera hecha por otro profesional, éste debe ser expulsado del Colegio, y si sólo este profesional hubiera servido como elemento de propalación, debe ser condenado durante un tiempo, en relación con el daño causado, de inhabilitación temporal del ejercicio de la profesión." — Como la rectificación fué ya exigida por este Colegio desde el momento en que tuvo noticia del asunto por carta del señor Presidente del Colegio de Médicos de Vizcaya, se acuerda únicamente trasladar la proposición al Consejo General de Colegios, de acuerdo con la petición de dicho Dr. Gil Acebedo.

Habiendo excusado su asistencia el Dr. Lorenzo, se acuerda dar por verificada la amonestación y comunicarle mediante oficio el acuerdo recaído.

Se acuerda llamar al Dr. Riu Porta para advertirle que debe figurar su nombre como director que es de la llamada hasta ahora Clínica Gallego.

El señor Presidente da cuenta de las gestiones realizadas en la última reunión del Consejo de Colegios acerca de la Previsión Médica.

Se acuerda, por unanimidad, consignar 250 pesetas para obsequiar a los señores Abogado y Procurador de esta Corporación, con motivo de las fiestas de Navidad.

Se acuerda contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas en la adquisición de participaciones a la Rifa Benéfica para los Mutilados e Inválidos de la Campaña de Africa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una treinta del siguiente día de empezada.

*El Presidente, L. GARCÍA-TORNEL. — El Secretario, M. PARRIZAS.*